



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA EUGENIA PILAR NAVARRETE SANDOVAL

DECRETO (E) N° 3910

CHILLAN VIEJO, 23.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Asistente de la Educación Especial, para cubrir 20 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.07.2014.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato de Trabajo con fecha 11.07.2014, de Doña **MARIA EUGENIA PILAR NAVARRETE SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.334.241-0, con carácter definido a contar del 12.07.2014 hasta 28.02.2015, como Asistente de la Educación Especial, por 20 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

5.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / HHH / MYY / CHBG / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Educación, Liceo JAPA, Carpeta Personal.